

C.C. Diputados Integrantes de la mesa directiva

Del H. Congreso del Estado de Campeche.

Presente.

El suscrito **Diputado Carmen Cruz Hernández Mateo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción II y 47 de la Constitución Política del Estado de Campeche; así como los numerales 47 fracción I, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo por medio del presente escrito a presentar **una proposición con punto de acuerdo**, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que dentro de sus atribuciones reformen la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para revertir el cambio de huso horario que se aplica en el Estado de Campeche, esto atento a la siguiente:

Exposición de Motivos.

1.- En el año 1884 se llevó a cabo la confederación de meridianos , con sede en la ciudad de Washington D.C, con el objeto de instaurar el sistema de husos horarios, con 25 países que participaron, los cuales coincidieron en la generación de éste por las actividades de intercambio económico y comercial que se acrecentaban en las naciones, por lo que acordaron establecer un sistema único de medición del tiempo en base en un solo meridiano conocido como Greenwich localizado en la ciudad de Londres Inglaterra.

2.-La esfera terrestre abarca 360 grados que se fracciona en 24 horas, misma que rota sobre su propio eje, cada huso horario será de 15 grados que equivale una hora, en Campeche se rige por el tiempo de la Zona Centro, es decir cuando en el meridiano de Greenwich son las 00:00 horas en Campeche son las 18:00 horas.

Se llama cambio de hora o cambio de horario al momento del año en que se pasa del horario de invierno al horario de verano y viceversa, el cambio de horario se presenta de dos formas la primera cuando se viaja donde se tiene un horario distinto de donde se inició, en este sentido destaca los viajes intercontinentales en los que el ser humano se pone en el traslado a diversos husos horarios, que generan un rezago o adelanto en el tiempo, la segunda cuando por mandato gubernamental se establece un adelanto o atraso a la hora oficial.

3.-La modificación de horario en el territorio mexicano, se llevó a cabo mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1996, se crearon en el país tres zonas de husos horarios y se establecieron los husos horarios estacionales.

El llamado horario de verano se justificó como una medida que se aplicaría durante el periodo de mayor insolación durante el año, y hasta la fecha consiste en adelantar una hora el horario local el primer domingo de abril de cada año y retrocederlo, también una hora en el último domingo de octubre.

En los Estados Unidos Mexicanos. se expidió la Ley del Sistema de Horario el 29 de diciembre de 2001 para ser aplicada en toda la República Mexicana, última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2015, dentro de esta se establece las zonas horarias siguientes:

Zona Centro. Referida al meridiano 90 grados al oeste de Greenwich y que comprende la mayor parte del territorio nacional, con la salvedad de lo establecido en los numerales II, IL IV y V de este mismo artículo.

Zona Pacífico: Referida al meridiano 105 oeste y que comprende los territorios de los estados de Baja California Sur Chihuahua Nayarit, con excepción del municipio de Bahía de Banderas, el cual se regirá conforme a la fracción anterior en lo relativo a la Zona Centro, Sinaloa y Sonora.

Zona Noroeste: Referida al meridiano 120 oeste y que comprende altura del Estado de Baja California.

Zona Sureste: Referida al meridiano 76 oeste y que comprende el territorio del Estado de Quintana Roo, y

Las islas, arrecifes y cayos quedan comprendidos dentro del meridiano al cual corresponda tu situación geográfica y de acuerdo a los instrumentos de derecho internacional aceptados.

4.- Uno de los principales compromisos del Gobierno Federal fue proteger el ingreso familiar con esta política gubernamental, sin

embargo, no se ha visto reflejado ningún tipo de beneficio en los bolsillos de los Campechanos, ya que al gasto que se genera en los hogares en las mañanas es el que se ahorra en la noche, por lo que después de 20 años de su aplicación, se hace necesario exigir respetuosamente la eliminación de esta acción que beneficia únicamente a los grupos hegemónicos del país.

Con los cambios de horarios se generan problemas de salud, de acuerdo al estudio realizado por la Facultad de Medicina de la UNAM en el año 2000, circunstancias mencionadas anteriormente tienen implicaciones negativas en biológico. psicoemocional y social, diversos especialistas afirman que el sistema nervioso central es uno de los más afectados trayendo como consecuencia somnolencia, irritabilidad, dificultades en la atención, la concentración, la memoria de las personas, asimismo fatiga, baja en el rendimiento, menor productividad, depresión, trastornos digestivos, aumento de molestias psicopáticas solo por mencionar algunas.

Es por ello que propongo ante esta asamblea conforme a lo dispuesto al artículo 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

Único: La Sexagésima tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche exhorta respetuosamente a la cámara de Diputados del Congreso de la Unión, **para que dentro de sus atribuciones reformen la Ley del Sistema de Horario en los**

Estados Unidos Mexicanos, para revertir el huso de horario que se aplica en el Estado de Campeche, para que se aplique el huso horario de 90 grados por ubicación y 90 grados por estación, en todo momento, evitando con ello el cambio de horarios que afecta a la salud de los campechanos, y que no beneficia en nada a la economía de las familias.

Transitorio:

Único: El Presente Decreto entrará en vigor, una vez publicado en el periódico Oficial del Estado de Campeche.

**San Francisco de Campeche, Campeche al día de su
presentación.**

Dip. Carmen Cruz Hernández Mateo

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.